



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número MOD/2015/001 del ejercicio de 2015*

El expediente número MOD/2015/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 1-9-2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.559,14
6.	Inversiones reales	18.000,00
	Total aumentos	20.559,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	5.000,00
8.	Activos financieros	15.559,14
	Total aumentos	20.559,14

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández